

**APRUEBA AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO BAJO 10 U.T.M, LA ADQUISICIÓN DE CALZADOS.**

HUÉPIL, 15 DE JUNIO DE 2016.

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 18211 de 2016**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 letra n del reglamento de la Ley 19.886. sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016, donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
6. La solicitud de fecha 14 de junio de 2016 emanada por la presidenta de la AFADE Sra. Sandra Veloso Jara, donde solicita calzado para los auxiliares de las unidades educativas.

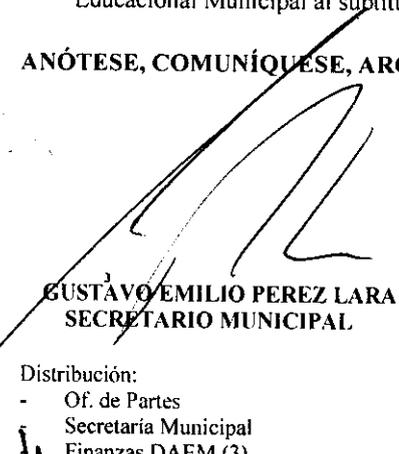
**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de adquirir por trato directo bajo 10 UTM. calzados para los auxiliares de la unidades educativa que pertenece a la AFADE del Departamento de Administración Educacional Municipal .
2. Las cotizaciones de los proveedores Calzados Fiel, RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 456.995, José Riquelme Salamanca RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 513.902 y Mila de la Parra RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 509201
3. La Posibilidad de adquirir trato directo bajo 10 U.T.M. calzados para axiliares de las unidades educativa que pertenecen a la AFADE.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** trato directo bajo 10 U.T.M. la adquisición de zapatos para auxiliares de la AFADE del Departamento de Administración Educacional Municipal, al proveedor Calzados Fiel, RUT [REDACTED] por un valor de \$ 456.995 (cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y cinco pesos), con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtitulo 22.02.003 calzado, fondos DAEM.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**

  
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAF/A/GEPL/JROS/SMM/mmsma



  
JOSE M. SUAZO MAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

